

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

– A efectos de las presentes condiciones generales, el programa es el documento informativo al que estas se incorporan, siendo el programa u oferta la descripción del viaje combinado contenida en el programa que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

ORGANIZACIÓN

1º) La Organización de los viajes ofertados ha sido realizada por la Agencia de Viajes "SCAPHA, naturaleza, cultura y aventura" s.l., C.I.F. B/39749197, con título licencia CIC-3980

– SCAPHA, S.L., declara que la utilización del presente sistema comercial supone la aceptación de las Condiciones Generales por parte del cliente o usuario. En caso de duda póngase en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras direcciones.

VIGENCIA

2º) El organizador se reserva la posibilidad de realizar cambios en la información del programa u ofertas contenidos, incluido el precio, antes de la celebración del contrato. Las variaciones que se produzcan y/o erratas que se detecten tras la publicación de este programa aparecerán publicadas en la página web www.scapha.com es propiedad del Organizador, la cual se actualizará regularmente y sin previo aviso.

CONTRATACIÓN DEL VIAJE

3ª) Quien quiera contratar el viaje combinado ofertado deberá realizar previamente una solicitud de reserva para un número de personas igual al que vaya a ocupar la habitación. Tras recibir esa solicitud se realizarán las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva de los servicios que integren el viaje combinado, condicionada a la disponibilidad de plazas para la fecha solicitada. Las personas con discapacidad o movilidad reducida para poder contratar un viaje precisarán contratarlo conjuntamente con otra persona que le acompañe capaz de facilitarle la asistencia necesaria.

4ª) En el momento de la solicitud de la reserva el consumidor deberá entregar a cuenta una suma equivalente del 40% del precio del viaje cuya reserva solicita, si en la misma se comprendiera transporte aéreo, o de un 25% o cantidad que se especifique en los demás casos, pudiendo serle expedido el correspondiente recibo en el que se especifique además del importe anticipado por el consumidor el viaje combinado solicitado. Si se confirma la reserva, la suma entregada se imputará al precio del viaje y, en caso de no poder confirmarlos, las cantidades entregadas serán reembolsadas al consumidor. Si el consumidor desistiera de su solicitud de reserva, se le reintegrará la suma entregada, deducidos, en su caso, los importes a los que se hace referencia en la cláusula 16ª, excepto en el supuesto establecido en la cláusula 17ª.

5ª) Si el Organizador no puede ofrecer el viaje solicitado y ofrece al consumidor la realización de un viaje análogo u otro distinto, salvo que se indique expresamente lo contrario, se entenderá que mantiene esa oferta durante 48 horas. Si el consumidor acepta la oferta dentro de ese plazo o del que expresamente se haya establecido, la entrega a cuenta se aplicará al viaje ofrecido.

6ª) Una vez confirmada la reserva por parte del Organizador, el consumidor deberá abonar el importe restante del viaje, en cuyo momento se le entregarán los bonos de viaje o en su caso los títulos y demás documentos necesarios, comprensivos de los servicios contratados. Dicho pago deberá efectuarse a más tardar siete días antes de la salida. En las reservas solicitadas y/o confirmadas dentro de los siete días antes de la salida, el usuario estará obligado a realizar el pago del resto del precio en el mismo momento en que los servicios le sean confirmados, contra la entrega de dicha documentación, teniendo para ello la Organizadora un plazo de hasta 48 horas antes de la salida para poder confirmar los mismos.

7ª) De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en la cláusula 4ª) para el caso de desistir el consumidor.

8º) Todo presupuesto no tendrá validez hasta que haya sido firmado por el cliente y nuestra empresa. Mientras no haya sido aceptado por ambos, estará sujeto a posibles variaciones.

9º) Salvo acuerdo establecido, el retraso superior a 30 días de la fecha indicada para el cobro se considerará impago. En tal caso, nuestra empresa se reserva la facultad de exigir la cantidad adeudada mediante la oportuna reclamación judicial. En el caso de devolución de efectos de impago, serán por cuenta del cliente todos los gastos bancarios, de comisiones, de gestión, de intereses, de protesto, etc, aunque el efecto lleve la cláusula sin gastos.

PRECIOS Y REVISIÓN

10ª) El precio de los viajes han sido calculados en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, costes de carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de realización del programa, teniendo en cuenta que se ha aplicado los cambios de divisa de la moneda de cada país para el cálculo del precio de los servicios que en cada uno se oferten y el contravalor del dólar en relación al coste de carburante. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio establecido en el contrato, tanto al alza como a la baja. No obstante una vez contratado el viaje no se revisará el precio en los veinte días anteriores a la fecha de salida .

11ª) El precio final del viaje se establecerá de acuerdo con las fechas y lugares de salida que en cada caso se especifican, incrementados con suplementos, tasas y servicios opcionales, establecidos o que en su caso se establezcan, tanto por revisión del precio como por si fuera solicitado o contratado algún servicio no previsto y/o de clase superior.

PRESTACIONES DE LOS VIAJES

12ª) Las prestaciones que incluye el viaje combinado que se contrate serán las que resulten de la información proporcionada en el programa, modificadas en su caso con los cambios en dicha información que se hubieran comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, así como de las indicaciones relativas a tales informaciones que se hayan realizado al confirmar la reserva. Tras la formalización del contrato sólo se podrá modificar el mismo previo acuerdo con los consumidores o cuando la Organizadora realice algunos cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y no sean significativos.

13ª) Los servicios que en cada caso figuren en el programa u oferta se encuentran sometidos a las siguientes peculiaridades:

1. a) Los viajes que no consistan en la estancia en una sola ciudad se realizarán de forma colectiva o en grupo, y no requerirá ningún mínimo de participantes cuando en la oferta figure la salida como 100% garantizada sin especificar ningún número mínimo de personas. En el supuesto que en la oferta no figure ningún tipo de indicación, para que las salidas se encuentren garantizadas se requerirá un mínimo de personas que se indicará en cada programa. Las salidas no garantizadas al 100% podrán ser canceladas por el Organizador avisando previamente con un mínimo de 10 días de antelación.
2. b) El transporte terrestre incluido en los viajes colectivos se realizará durante el circuito normalmente en autocar y los cruceros en ferry, salvo que se especifique lo contrario. En el autocar no existirá una asignación de plazas, las cuáles, salvo acuerdo entre los consumidores que realicen el viaje, serán ocupadas de forma rotativa. Los autocares no están adaptados para personas con movilidad reducida, dadas las pocas empresas que tienen tales autocares.
3. c) El transporte aéreo podrá ser en línea regular o en vuelos especiales (charter) según se especifique en el correspondiente programa-oferta, o en la confirmación de los servicios. El transporte aéreo en línea regular ofertado que incluye el precio es en la clase básica que las líneas aéreas tienen para los tour operadores, las cuales son plazas limitadas por las compañías aéreas en clase turista para su venta por los Organizadores de viajes combinados, con tarifas reducidas que se encuentran sometidas a condiciones especiales de contratación, con restricciones que no admiten reembolsos, cambios de reserva ni posibilidad de endoso de billetes. Si al solicitar la reserva no existieran plazas en dicha clase se podrá facilitar con abono de un suplemento extra las plazas en otra clase de mayor tarifa o con otra compañía aérea diferente de la ofertada. Los trayectos en avión podrán realizarse tanto en vuelos directos, con o sin escalas, como en vuelos no directos realizando conexión con otros vuelos en diferentes aeropuertos, con hora de salida durante todo el día atendiendo al horario de las distintas compañías. Los servicios ofertados en los días que incluyan transporte de avión sólo se encontrarán incluidos cuando lo permitan las horas de salida y llegada de los vuelos que se confirmen, lo cual determinará a su vez la disponibilidad o no de tiempo libre o, en el caso de los viajes colectivos que tengan programado tras la llegada al aeropuerto de destino el transporte a otra ciudad diferente de donde se encuentre el aeropuerto, la existencia de un tiempo de espera, en función de la hora de llegada de los vuelos en que viajen otros consumidores que realicen la misma ruta. Es habitual que las compañías aéreas hayan suscrito convenios con otras compañías aéreas para operar conjuntamente un vuelo, por lo que el avión en que se viaje podrá ser de otra compañía aérea distinta de la del vuelo que se confirme.
4. d) El alojamiento en los circuitos se realizará en establecimientos de la categoría y características indicadas en el programa. Como quiera que la venta del viaje se realiza plaza a plaza y pueden ser solicitados en muy distintas fechas, se oferta la posibilidad de proporcionar el alojamiento indistintamente en diferentes establecimientos relacionados por el tipo de producto, los cuáles, en beneficio del consumidor, para evitar pérdidas innecesarias de tiempo, podrán ser sustituidos por el organizador por otros de similar categoría y zona de los que se indica, motivo por el cual el nombre del establecimiento no será un elemento esencial del contrato y dicha indefinición no supondrá una modificación del mismo. En cualquier caso los consumidores podrán ser alojados en establecimiento hotelero cuya situación sea distinta a la indicada, incluso en el entorno o alrededores de las ciudades previstas y que fuesen objeto de la visita, si tal posibilidad no figurará en la relación de hoteles previstos, en aquellos supuestos que se hubiera solicitado la reserva en el intervalo de los veinte días anteriores a la fecha de salida del circuito adquirido, así como en las ciudades y fechas en que no se garantiza el alojamiento, que constan en el apartado En viajes individuales el alojamiento se proporcionará en el establecimiento que figure en el contrato o en la documentación que se entregue al consumidor en el momento de suscribirlo. El alojamiento en habitación doble será proporcionado en habitaciones dobles de tipo convencional. La mayoría de los establecimientos de alojamiento no disponen de habitaciones para tres o cuatro camas, salvo excepciones, por lo que las habitaciones triples y cuádruples son generalmente dobles con cama supletoria, que pueden ser de tipo turco, plegable, o en sofás-camas, motivo por el que no se establece, normalmente, para quienes opten por contratar conjuntamente ese tipo de habitaciones, un descuento o precio especial reducido, de forma que no se responderá por tales circunstancias si se solicitara contratar el alojamiento en habitaciones de tres o cuatro camas. Las habitaciones no suelen tener camas de matrimonio por lo que no se podrán confirmar reservas en tal sentido, de cuya disponibilidad solo podrá informar el establecimiento de alojamiento en el momento de la entrega de las llaves de la habitación. El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas o costumbres establecidas en cada país. Por lo general la habitación puede ocuparse a partir de las 14.00 h. del día de llegada y se deben desalojar antes de las 12.00 h. del día de la salida, con independencia de la hora en que esté prevista la llegada al hotel, la hora en que esté prevista la continuación del viaje o el horario de salida del vuelo de regreso. El servicio de alojamiento implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, entendiéndose prestado con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.
5. e) Las comidas que figuran incluidas en cada itinerario (MP) o (PC) se proporcionarán en establecimientos iguales o de distinto tipo, categoría y/o ubicación a los que se pernocta, siendo iguales para todos los tipos de programas. Por regla general y salvo que se indique de otro modo los desayunos serán de tipo continental y las comidas generalmente consistirán en un menú prefijado con platos sencillos, sin que en ningún caso incluyan bebidas ni dietas especiales.
6. f) Los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, incluso en los viajes individuales, se proporcionarán de forma colectiva en el mismo medio de transporte para los consumidores que viajen con el organizador en el mismo vuelo o en otros vuelos que no difieran su hora de llegada en más de sesenta minutos, aunque se encuentren alojados en diferentes hoteles, por lo que atendiendo a ello, podrá existir un tiempo de espera que podrá variar en más o menos en función de circunstancias que afecten a los consumidores objeto de traslado, habitualmente por pérdidas de equipajes, hasta reunir a todos ellos

para proporcionarles el traslado que en cada caso corresponda. En función del número de pasajeros el traslado también se podrá proporcionar en taxi. Si algún pasajero se viera afectado a la llegada de su vuelo por cualquier circunstancia que fuera a retrasar su salida de la zona de acceso restringido del aeropuerto, los afectados, mientras realizan la gestión que corresponda, deberán advertir inmediatamente de dicha circunstancia, a través de alguno de ellos, al transferista, quien espera a la salida de la zona restringida, para así evitar que quien fuera a realizar el traslado tras un tiempo prudencial de espera pueda irse sin los afectados.

7. g) El equipaje estará limitado, salvo acuerdo en contrario, en 20 kilos por persona. El equipaje y demás objetos personales que el viajero lleve consigo y conserve bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo ante los daños o pérdidas que pudiesen sufrir durante el viaje. Será por cuenta del viajero cualquier tipo de manipulación de carga y descarga del equipaje, salvo en aquellos supuestos en que se encuentre incluido servicio de maleteros, que será prestado únicamente a la entrada y salida de los hoteles, en cuyo caso es aconsejable que los usuarios estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga y manejos de sus equipajes. En el supuesto de sufrir el equipaje algún daño o extravío el consumidor deberá de presentar, en el acto, la oportuna reclamación al prestador del servicio.
8. h) Otros servicios: los que figuren incluidos en el programa con sus modificaciones, incluidas las que se deriven del horario de los vuelos que se confirmen. En concreto, en los vuelos cuya hora de llegada al punto de destino se realice después de las 13:00 horas, se proporcionará el traslado cuando esté incluido tras lo cual el siguiente servicio será el alojamiento aunque en la oferta incluyera otros servicios, si bien, en el caso de que el vuelo llegue al destino antes de las 20:00 horas también se proporcionará la cena en el supuesto de que estuviera incluida en la oferta.
9. i) Los precios de los viajes se han calculado en base a tarifas especiales y/o de grupo para todos y cada uno de los servicios que comprenden, estando sometidos todos los servicios a condiciones económicas especiales de contratación.

EXCLUSIONES

14ª) En el precio del viaje combinado no se incluye visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, toda clase de servicios extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, u otro tipo de bebidas –ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión-, regímenes alimenticios especiales en hoteles y restaurantes, lavado y planchado de ropa, maleteros, minibar, teléfono, ni ningún servicio de hotel opcional; tampoco entradas a museos, centros turísticos o espectáculos públicos; ni, en general, cualquier servicio que no conste específicamente detallado en el programa oferta, en el contrato o en la documentación que se entregue al consumidor al suscribirlo. Es habitual que los hoteles soliciten tarjeta de crédito o fianza para poder hacer uso de determinados servicios, como teléfono, minibar, etc. 13ª) Las visitas que figuran en el programa como opcionales no se encuentran incluidas en el precio y no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter orientativo, y requerirán un mínimo de 20 personas para su realización, debiendo ser solicitadas previamente por quién se encuentre interesado en su realización, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

ANULACIONES

15ª) En todo momento, el consumidor o usuario podrá desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero deberá indemnizar al Organizador en las cuantías que a continuación se indican. Abonará los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje o servicio, si el desistimiento se produce con más de 10 y menos de 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15% entre los 10 y 3 días y el 25 % si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la salida, el consumidor está obligado al pago del importe total del viaje o servicio; todo ello sin perjuicio de las condiciones que en cada caso puedan establecer de modo particular las partes.

CESIÓN DE LA RESERVA

16ª) El consumidor podrá ceder su reserva en el viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo, solicitándolo con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato. La persona que ceda su reserva y el cesionario responderán solidariamente del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

ALTERACIONES

17ª) La Agencia Organizadora facilitará a sus clientes la totalidad de los servicios contratados con las condiciones y características estipuladas, procediendo, en caso de que se produzcan alteraciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

1. a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se viera obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, se pondrá en conocimiento del consumidor. Se considerará que los cambios son significativos si impiden la realización de los fines de éste, según sus características generales o especiales. En tal supuesto, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión dentro de los tres días siguientes de ser notificado de la modificación. En el supuesto de que el consumidor no comunique su decisión, se entenderá que opta por la resolución del contrato.
2. b) Si el consumidor opta por resolver el contrato tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. Si el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor cuando proceda en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio con arreglo al contrato. En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento de contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; el diez por ciento si se produce entre los quince días y tres días anteriores y el 25% si el incumplimiento se produce en las 48 horas anteriores. No existirá obligación de indemnizar cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscrito sea inferior al exigido y así se comunique por escrito en la fecha fijada a tal fin en el contrato o cuando

la cancelación del viaje, excepto en supuestos de excesos de reserva, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas circunstancias no habrían podido evitarse a pesar de actuar con la diligencia debida.

3. c) En el caso de que después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, se facilitará a éste sin suplemento en el precio el regreso al lugar de salida en un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje o cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.
4. d) En ningún caso todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado, tales como billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero al lugar de salida, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, serán responsabilidad del organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios si el viaje se cancela por las causas previstas en el último párrafo del apartado b) de esta cláusula.
5. e) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares no se cumplieran, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al organizador, éste reembolsará el importe de transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

DEBER DE COLABORACION DEL CONSUMIDOR EN EL DESARROLLO DEL VIAJE

18ª) El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite la Agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la Agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido. La Agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.

19ª) Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al Organizador, y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el Organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

20ª) En todo caso, el consumidor está obligado a tomar las medidas adecuadas y razonables para intentar reducir los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato o para evitar que se agraven. Los daños que deriven de no haber adoptado dichas medidas serán de cuenta del consumidor. En caso de que se produzca algún daño, y muy particularmente en el supuesto de accidente de uno de los medios de transporte del viaje, el consumidor también deberá de presentar, cualquiera sea el país en que se produzca, la correspondiente reclamación contra la entidad transportista y/o que hubiera producido el daño, a fin de salvaguardar en su caso la indemnización del seguro de la misma.

RESPONSABILIDAD

21ª) La Agencia de Viajes vendedora responderán frente al consumidor en función de las obligaciones que le correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato así como de los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. El resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, quedará limitado con arreglo a lo previsto en los convenios internacionales reguladores de dichas prestaciones, o con los límites fijados por las disposiciones de la Unión Europea o las establecidas en el ámbito interno español, todo ello según la normativa que sea de aplicación. Cuando las prestaciones del viaje combinado no estén sujetas a limitación de responsabilidad por convenios internacionales, disposiciones de la Unión Europea o normativa interna española, las indemnizaciones quedarán limitadas por todos los conceptos hasta como máximo el doble del precio del viaje, incluidos los daños morales no derivados de un daño corporal y los reembolsos que deban realizarse. No regirá la limitación establecida en este apartado, si la agencia o los prestadores de servicios han provocado intencionalmente los daños o han actuado de modo temerario a sabiendas de que probablemente se producirían.

22ª) Las responsabilidades por daños cesarán cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes: Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor; que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable; que se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida; o que se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia debida, no podía prever ni superar. No obstante, en el supuesto de exclusión de responsabilidad por darse alguna de dichas circunstancias, excepto cuando los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor, el organizador y el detallista que sean parte en el contrato estarán obligados a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

23ª) El abandono o separación de un viajero del grupo durante el viaje por causas no imputables a la Agencia Organizadora supondrá la pérdida de todo derecho o de cualquier tipo de indemnización. Iniciado el viaje no se realizarán reembolsos por servicios no utilizados voluntariamente por el viajero, salvo en casos de fuerza mayor, en cuyo supuesto se reembolsarán los servicios no facturados por los proveedores.

24ª) Las acciones derivadas de los derechos que emanan del contrato prescribirán por el transcurso de dos años.

DOCUMENTACIÓN

25ª) Todos los consumidores sin excepción, incluidos menores de edad, deberán llevar su documentación personal y familiar correspondiente en regla, sea el DNI como pasaporte en aquellos países que resulten preceptivo y en su caso visados, certificados de vacunación, etc., que serán por cuenta de los consumidores. Importante resaltar que algunos países exigen que los pasaportes tengan una validez de hasta 9 meses a partir de la fecha de entrada. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados o sea denegada su entrada en el país por carecer de alguno de los requisitos que se exijan, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por estos hechos, siendo por cuenta del viajero cualquier gasto que originen, aplicándose en estos casos las condiciones establecidas para anulación o desistimiento voluntario del servicio, por lo que los consumidores deberán previamente de cumplir todas las normas y requisitos aplicables para poder entrar en todos los países que se visite. Los menores de edad que viajen solos al extranjero, si el país permite la entrada con DNI, y el menor que viaja solo hace uso de él, deberá llevar una autorización del padre o la madre (o del tutor), y si viaja con éstos, acreditación de la relación de parentesco. La autorización, entre otros, se obtiene en cualquier Comisaría de Policía o puesto de la Guardia Civil. Si los menores no tienen DNI, o si éste no es un documento válido para entrar en el país, deberán ser titulares, en todo caso, de un pasaporte. Los menores de edad, siempre que sean titulares de un pasaporte individual, no precisan de autorización. El libro de familia en ningún caso es documento válido pr si solo para entrar en un país.

– En caso de personas con pasaporte NO español, deben comunicar tal circunstancia a la organización, por cuestiones a considerar, como visados, posibles seguros de enfermedad, accidentes, anulación, etc.

– Rogamos a nuestros clientes revisen y comprueben la documentación en el momento que se les entrega en nuestras oficinas. No podremos hacernos cargo de reclamaciones posteriores.

– Verificar si las listas de viajeros son correctas: nombres, edades (si fuera preciso), distribución de habitaciones, categorías

– Es indispensable presentar la documentación tramitada por nuestra empresa, para la obtención de los servicios contratados.

– Si el viajero o titular no pudiera cumplir o las condiciones indicadas en la documentación de viaje deberá comunicarlo al prestatario o a nuestra agencia de viajes, a fin de modificarlas cancelarlas, teniendo en cuenta los posibles gastos de anulación.

– Las ampliaciones de servicios deberán ser liquidadas directamente por el viajero o titular, salvo autorización expresa de nuestra empresa.

– En ningún caso se debe corregir o cambiar los datos de la documentación de viaje, sin autorización expresa del Organizador.

– Modificaciones, alteraciones o variaciones de monedas extranjeras o tarifas de proveedores pueden hacer variar el importe de los servicios.

– El proveedor es el responsable del diseño del viaje y por lo tanto responsable de que los servicios que se prestan al cliente se adaptan a los diseñados.

– La alteración o cancelación de los servicios contratados, unilateralmente por parte del consumidor, eximirá a nuestra empresa de cualquier responsabilidad o reclamación.

– No existe una clasificación oficial de alojamiento a nivel internacional. Cada país, incluso cada proveedor puede generar una propia, por lo que no son comparativas. La base de estas clasificaciones pueden depender, de conceptos como nivel o cantidad de servicios, localización, si se trata de un edificio histórico, etc. Nuestra disposición es ayudar a nuestros clientes proporcionándoles la mayor cantidad posible de información sobre los alojamientos contratados, material publicitario, folletos o guías profesionales.

PRESENTACION A LA SALIDA

26ª) Para evitar cualquier tipo de incidente, se recomienda que los señores clientes que utilicen un circuito terrestre se presenten en la Terminal o punto de salida con suficiente antelación. En los circuitos en que se utilice un medio aéreo, el viajero deberá estar en el aeropuerto correspondiente 2 horas antes de las salida del vuelo, a fin de que previa presentación del billete, o datos necesarios en caso de billetes electrónicos, le sea entregada la tarjeta de embarque, sin que se entienda hasta ese momento que la compañía aérea le haya aceptado como pasajero y tenga plaza en el avión, aún teniendo billete válido y confirmada la reserva.

En los términos establecidos en la LO. 15/1999 y disposiciones complementarias, queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados del Organizador., y aún, de la posibilidad de ser cedidos éstos a terceros siempre con la finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. El Organizador. advierte del derecho de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos, salvo que en el plazo de 30 días se comunique lo contrario.

INTERNET

El Usuario deberá marcar siempre que se le solicite: “ He leído y acepto las Condiciones Generales”, así como que le usuario quedará sujeto a los términos y condiciones Específicas o que los organizadores o proveedores establezcan en cada caso. En caso contrario, no podrá acceder a los servicios expuestos en el presente servicio. El usuario tendrá la posibilidad de visualizar e imprimir las mencionadas condiciones.

A pesar de que el Organizador toma todas las medidas necesarias para garantizar la calidad de la traducción de sus Condiciones generales así como de cualquier otra información proporcionada en www.scapha.com, en caso de que se produzca alguna discrepancia, prevalecerá el contenido de la versión en castellano.

El Organizador. no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que pudieran derivarse de los errores u omisiones de la información contenida en este sitio.

Es imprescindible que el usuario incluya todos los datos de solicitud o reserva correctamente. Nuestra empresa no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de la introducción errónea de datos. Los datos personales deben coincidir con los expuestos en la documentación oficial y personal, D.N.I o pasaporte.

El usuario se compromete a usar los servicios de forma correcta y lícita, conforme a la Ley y a las buenas costumbres. No podrá copiar, reproducir o modificar los contenidos del sitio, sin previo permiso del Organizador.

El usuario se compromete a mantener secreto las contraseñas proporcionadas. En caso contrario deberá asumir las consecuencias o perjuicios que se conllevará.

El Organizador no se responsabiliza de los perjuicios que pudieran producirse en los equipos informáticos del usuario, sean de la naturaleza que sean.

El Organizador, se reserva el derecho a retirar el acceso al sitio del usuario, sin previo aviso, por incumplimiento de algunas de las Condiciones Generales.

– El Organizador. no se responsabiliza de la calidad del servicio, la velocidad de acceso, el correcto funcionamiento del sitio. La información introducida por usuarios, colaboradores, proveedores y terceras personas. La veracidad, exactitud o actualización de las informaciones sobre ofertas, productos o servicios, precios, rutas, distancias, características y cualesquiera otros datos e informaciones relevantes acerca de los productos y servicios ofrecidos a través del sitio web por los proveedores de productos o servicios u organizadores de viajes combinados.

El Organizador. no se responsabiliza de los errores o incumplimiento de los servicios por parte de los proveedores o de cualquier incumplimiento en la normativa de viajes combinados solicitados a través de este sitio web.

El Organizador. declara que los datos personales que le son facilitados por los usuarios, serán solo utilizados para la prestación de los servicios solicitados y comunicados directos que se entiendan interesantes para los usuarios.

En las reservas de billetes aéreos a través de Internet, la relación contractual se establece directamente entre el proveedor y el cliente final. SCAPHA S.L. efectúa la reserva a petición del cliente y percibe la contraprestación económica por su actividad profesional, que figura en la factura que se entrega, pero cualquier incidencia en relación con el transporte concerniente a dicha reserva (cambios en el horario, retraso en los vuelos, pérdida de equipaje....) será responsabilidad única y exclusiva de la compañía aérea.

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de la agencia detallista tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.”

Igualmente es muy importante destacar que las agencias minoristas tan pronto como tengan conocimiento de que una persona con movilidad reducida desea participar en un viaje combinado organizado por una agencia mayorista, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento de la agencia mayorista, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje solicitado de acuerdo con las características del mismo.

SEGUROS

Es responsabilidad de la persona contratante conocer las coberturas de las pólizas contratadas o incluidas en el viaje, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas en las pólizas. Entre otros condicionantes que la edad máxima para inclusión en póliza suele ser de 70 años, y, que para los asegurados entre los 65 y los 69 años, las garantías y coberturas pueden reducirse el capital de indemnización establecido al 50%. En las actividades o viajes de montaña o naturaleza, las personas que dispongan de licencia de la Federación Española de deportes de montaña, quedan aseguradas por el seguro de dicha licencia federativa.

Scapha sl. colabora con Europea de Seguros. Para información de los clientes, adjuntamos en el enlace siguientes detalle de las [Condiciones Generales de la póliza](#).

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a SCAPHA, S.L. Los datos recogidos podrán ser utilizados para mantenerle informado de todas aquellas actividades, productos y servicios de nuestra entidad que estimamos pueden ser de su interés., así como de otras actividades y contenidos relacionados con nuestra empresa. Sus datos podrán ser cedidos, para las finalidades indicadas, a otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, mediante comunicación dirigida a SCAPHA, S.L., calle Consuelo Berges, 17 2º A 39012-Santander (Cantabria).

Mediante el uso, por parte de usuario, de los formularios de contacto y del correo electrónico facilitado en esta página web, el cliente autoriza expresamente a SCAPHA, S.L. al envío de comunicaciones comerciales por correo ordinario y/o electrónico, así como al previsible contacto telefónico con el fin de ofrecer los servicios ofertados.

La información recibida será utilizada exclusivamente para propósitos inherentes a cada servicio y no será comunicada a terceros.

Así mismo, SCAPHA, S.L. guardará los datos de carácter personal que haya recabado y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

Los clientes y/o usuarios www.scapha.com pueden, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales comunicándolo por escrito a SCAPHA, S.L., C/ Consuelo Berges, 17 2º A 39012 Santander (Cantabria) o bien enviando un email a gonzalogarcia@scapha.com.

Notas adicionales:

Cualquier modificación, alteración de las monedas extranjeras, número de viajeros o tarifas de los proveedores, antes del día de la salida, podrán hacer variar los presupuestos estimados.

Así mismo, están sujetos a la disponibilidad de plazas en los hoteles previstos y a la consecución de plazas necesarias en la compañía aérea a los precios de contrato

Cualquier incremento de servicios a prestar una vez iniciado el viaje, deberá ser aprobado por nuestra organización, y pagado por parte del cliente en su totalidad, con anterioridad a su realización.

Los programas y presupuestos, ejecución o anulación se rige por la legislación vigente, cuyo texto se halla en nuestras oficinas a disposición del cliente.

Los depósitos económicos para garantizar la reserva de un servicio, deberá ser abonada por el cliente en el momento en que dicho pago sea solicitado a nuestra Agencia por parte del proveedor, independientemente del depósito que en su caso se hubiera realizado.

Si se produce algún cambio o cancelación de programa, nos pondremos en contacto con el cliente, utilizando la información que nos haya señalado en el momento de hacer la reserva (teléfono, mail, fax). Es responsabilidad del cliente advertir de cambios en sus datos de contacto, incluido el mail. Es responsabilidad de la persona titular de la reserva avisar al resto de las personas inscritas bajo su nombre, de los posibles cambios o cancelación. En nuestra calidad de intermediarios entre los viajeros y las personas o empresas llamadas a facilitar los servicios, declinamos toda responsabilidad por deficiencia en cualquiera de los que se presten, así como también los daños, retrasos o cualquier irregularidad que pudiera ocurrir. La Organización, se reserva el derecho de alterar el recorrido, adelanto del regreso o suspensión de la ruta, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor así lo aconsejaren. Desde el momento en que le viajero contrata el viaje con nuestra empresa, asume los riesgos inherentes y propios de este tipo de viaje, tanto físicos, como circunstanciales que pudieran acontecer, climatológicos, políticos, etc., eximiéndonos de cualquier responsabilidad y renunciando a la posibilidad de cualquier tipo de reclamación, denuncia o querrela judicial, por circunstancias o servicios no comprendidos en el presente programa.

Tanto los detalles del Itinerario como todas las informaciones contenidas en esta ficha técnica se elaboran con muchísima antelación, en base a presupuestos e informaciones concretas que ayuden al cliente a conocer los principales detalles del viaje que desea elegir, por lo que deben tomarse única y exclusivamente a título informativo como una base a lo programado, estando sujetas a posibles variaciones. Al contratar el viaje el cliente debe informarse de las reservas y precios concretos, así como el Itinerario definitivo confirmados, y antes de viajar firmar con la agencia el contrato de viaje combinado correspondiente.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el momento de la realización del viaje, el viajero admite y acepta los términos que hemos denominado EXONERACIÓN DE

RESPONSABILIDADES

1.- El abajo firmante, como participante en un viaje combinado organizado y dirigido por Scapha Slu., en nombre nuestro y de nuestros sucesores o representantes legítimos, renunciamos a cualquier reclamación contra la empresa expresada, sus guías, monitores y/o acompañantes, que pudiera originarse por heridas, daños, enfermedad, accidente, retraso, irregularidades o gastos surgidos por causa de huelgas, condiciones atmosféricas, restricciones o regulaciones gubernamentales, o que se deriven de

actos de omisión de compañías aéreas, navieras, ferrocarriles, autobuses, transporte en general, hoteles, restaurantes, representantes, actividades programadas durante el viaje o cualquier causa relacionada con las anteriores.

2.- Concedo a los responsables de la organización del viaje combinado y sus monitores y representantes, el que a su discreción y, si fuera necesario, a costo del participante (o de sus padres o custodios legales), en caso de que los gastos excedieran la cobertura de la póliza de seguro contratada por cada participante, puedan internar a éste en un hospital, en cualquier sitio para cualquier asistencia o tratamiento médico o que, si no hubiera hospital cercano, lo pongan bajo el cuidado de un médico local para tratamiento.

3.- Concedo igualmente a la empresa Scapha y a sus monitores y representantes, todos los permisos necesarios para actuar como responsables ante la ley e "in loco parentis" en cualquier situación, especialmente, en emergencias, ya sean de carácter médico u otras, incluyendo la posibilidad de permitir operaciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento. También se autoriza a las mismas, para que envíen a éste, a su destino de origen a su costo (o al de sus padres o custodios legales), para someterse a tratamiento médico, si esto fuera considerado necesario por las partes mencionadas, tras consulta con autoridades médicas.

4.- Certifico que en el momento de firmar este documento el participante goza de perfecta salud física, que su certificado de salud que aparece abajo o que ha entregado es verdadero, y que puede participar en cualquier actividad física y deportiva. También damos poder a Scapha, Slu., sus representantes y monitores para representarnos en cualquier caso ante las autoridades locales.

5.- El participante acepta y reconoce que está sujeto a la autoridad del organizador, monitores y representantes de y que deberá seguir las normas que se establezcan. Scapha Slu. y sus monitores se reservan el derecho de dar por terminada la participación en el viaje de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del viaje. Si esta decisión fuera tomada, el participante (y sus padres o custodios legales) no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a su localidad de origen en el vuelo y compañía o medio de transporte programados desde el comienzo del viaje, así como hacerse cargo de los gastos de anulación y gestión que pudieran derivarse de esta contingencia.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los datos personales solicitados para las inscripciones, deben coincidir con los existentes en los documentos de identificación oficiales (D.N.I. o pasaporte), por motivos de seguridad. Estas salidas las diseñamos PARA TODO LOS PÚBLICOS - Indique si considera necesario especificar alguna circunstancia personal referente a la salud. En caso de inscripción de niños, es necesario indicar junto con el nombre, la edad del mismo - En su calidad de Agencia de Viajes, y por lo tanto, únicamente como intermediarios entre los viajeros y las personas o empresas llamadas a facilitar los servicios, declinamos toda responsabilidad por deficiencia en cualquiera de los que se presten, así como también los daños, retrasos o cualquier irregularidad que pudiera ocurrir -La presentación a la salida deberá ser 15 minutos antes de la hora marcada para la salida. Si se produce algún cambio o cancelación de programa, nos pondremos en contacto con Ud., utilizando la información que nos haya señalado en el momento de hacer la reserva (teléfono, mail). Es responsabilidad del cliente advertir de cambios en sus datos de contacto, incluido el mail - Es responsabilidad de la persona titular de la reserva avisar al resto de las personas inscritas bajo su nombre, de los posibles cambios o cancelación - En caso de que Ud. Se halla inscrito como miembro de un Club, Asociación o colectivo determinado, con el que haya Acuerdo de Colaboración, deberá presentar el documento que le acredite como miembro del colectivo que se trate - La Organización, se reserva el derecho de alterar el recorrido, adelanto del regreso o suspensión de la ruta, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor así lo aconsejaran - Una vez confirmada la reserva, Ud. Recibirá; un correo electrónico en la dirección que Ud. Nos haya indicado, con todos los datos de la reserva. Estas indicaciones son meramente orientativas.

Senderismo, naturaleza y aventura: Salvo que se indique lo contrario, hay que ir provistos de comida, bebida y el equipo necesario y conveniente para una jornada de senderismo de montaña: botas, bastones, polainas, chubasquero, ropa de abrigo puesto que en la montaña, las condiciones climatológicas pueden variar rápidamente. Es necesario y recomendable, una mínima preparación física y estar habituado a andar - En cada ruta señalamos el grado de dificultad que entendemos tiene la ruta. Es importante reflexionar sobre el mismo y la capacidad de cada uno para su realización.

SIEMPRE ES ACONSEJABLE, LLEVAR LA LICENCIA FEDERATIVA DE MONTAÑA, O BIEN, CONTRATAR UN SEGURO PERSONAL QUE CUBRA LOS RIESGOS. En caso contrario el participante asume todos los costes que se produzcan, eximiendo a la organización de toda responsabilidad.

Todos los miembros del grupo, se comprometen al respeto y cumplimiento de las normas establecidas: horarios, rutómetros, orden de los miembros en el grupo, programa, paradas, etc.

Durante las etapas todos los miembros del grupo deberán respetar el orden establecido, sin desvincularse del grupo, salvo permiso de las personas responsables.

Cualquier persona que pretenda abandonar momentáneamente el grupo, deberá comunicarlo a las personas responsables, quien determinará el procedimiento más conveniente.

La organización podrá determinar el abandono de la ruta de alguno de los participantes, por causas como: desatender las normas de buen comportamiento; poner en peligro su propia seguridad o la de otro miembro; poner en peligro la realización del programa establecido; mostrar una actitud de insolidaridad con el grupo.

Los gastos derivados de la expulsión determinada por la Organización o las personas responsables, serán exclusivamente a cargo de la persona expulsada.

Quedan excluidos los juegos de azahar, que impliquen apuestas económicas; el consumo de alcohol, no controlado por la organización: así como cualquier otra sustancia que pueda significar perjuicio para la salud de alguno de los miembros.

La organización es la persona responsable del programa: alteraciones de ruta, cambios imprevistos.

La organización no se considera responsable de las consecuencias que puedan derivarse de los actos de irresponsabilidad de alguno de los participantes.

Los viajeros asumen y aceptan el contenido de las CONDICIONES GENERALES de Scapha Slu. Que pueden solicitar en nuestra oficina o en nuestra página web.

Un ruego: por seguridad y por salud, se ruega no fumar, durante la marcha. Todos hemos oído, las posibles consecuencias de una colilla mal apagada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a SCAPHA, S.L. Los datos recogidos podrán ser utilizados para mantenerle informado de todas aquellas actividades, productos y servicios de nuestra entidad que estimamos pueden ser de su interés., así como de otras actividades y contenidos relacionados con nuestra empresa. Sus datos podrán ser cedidos, para las finalidades indicadas, a otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, mediante comunicación dirigida a SCAPHA, S.L., calle Consuelo Berges, 17 2º A 39012-Santander (Cantabria).

Estoy informado y acepto en su totalidad las normas del viaje. En caso de no cumplirlas aceptamos que Scapha Slu., representantes y sus monitores no admitan la participación de este candidato en viajes sucesivos.